

PROTESTA EN AYA ES LEGAL, DICE OTRO FALLO

Juzgado declara como ilegal huelga en el PANI

Joselyne Ugarte

joselyne.ugarte@nacion.com

El Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José declaró ilegal la huelga en el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) que se mantuvo del 10 al 12 de setiembre.

El fallo del juez Luis Diego Charpentier, divulgado este

jueves, también ordenó al Sindicato de Empleados del PANI (SEPI) y a la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), al pago por partes iguales de \$300.000, por concepto de costas.

El juez siguió la argumentación de que se trató de una huelga con motivaciones políticas y



La huelga en el PANI solo se extendió por tres días. RAFAEL MURILLO

también señaló que, aunque solo fueron tres días, "afectaron la organización de su patrono".

Esta es la sentencia número 14 sobre peticiones de declaratoria de ilegalidad de la huelga de sindicatos del sector público, que este jueves llegó al día 25.

Los Juzgados de Trabajo han declarado ilegales otros 12 movimientos y como legales solo dos: la del Instituto de Alcohólico y Farmacodependencia (IAFA) y, este jueves, la del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

En este último caso, la jueza

Sédier Villegas Méndez explicó que el movimiento no afectó los servicios brindados por la entidad, los que no se interrumpieron en ningún momento y las oficinas continuaron laborando normalmente.

Además, señaló que AyA no es una empresa pública que tenga la condición de "servicio público" de acuerdo con la prohibición de ley, al no ser ni una empresa de transporte (ferroviario, marítimo o aéreo), y tampoco se dedica a labores de carga y descarga en muelles y atracaderos del país. ■



Muchos de quienes optaron ayer por no seguir en huelga, se unieron en días pasados a marchas de protesta. ALONSO TENORIO

"YO VELO POR LOS TRABAJADORES, YO TENGO RESPONSABILIDAD SOBRE LOS INTERESES DE LOS TRABAJADORES, Y SE NOS DIO LA OPORTUNIDAD DE QUE LOS TRABAJADORES QUE YA ESTUVIERON EN LAS CALLES Y QUE HAN PARTICIPADO NO SUFRAN REPRESALIAS. NO HAY REPRESALIA EN (REBAJO DE) SALARIOS PORQUE ESO FUE PARTE DE LA NEGOCIACIÓN.

Xiomara Rojas

Secretaria general de Siteco



ACORDARON PONER FIN A SU PARTICIPACIÓN EN EL MOVIMIENTO

Sindicatos del MAG y Cen-Cinái deciden retornar a su labor

➡ Jefaturas no tomarán represalias contra participantes en la protesta



Joselyne Ugarte

joselyne.ugarte@nacion.com

Los trabajadores del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y los que atienden a niños pobres en los Cen-Cinái acordaron con el Gobierno, este jueves, deponer la huelga de manera "inmediata" y reintegrarse a sus labores.

El compromiso del Gobierno es que "no realizará ninguna acción discriminatoria o represalia contra las personas trabajadoras que participaron

de manera pacífica en el movimiento de huelga", que comenzó el 10 de setiembre.

También, se pactó que ninguna de esas personas en plazas interinas "podrán ser cesadas, recordados sus nombramientos o afectados de ninguna manera, directa o indirectamente, por el hecho de haber participado en el movimiento de huelga".

Los funcionarios se comprometieron a acordar con sus jefaturas "las medidas administrativas o planes remediales tendientes a reponer o subsanar el tiempo no laborado o planes de contingencia de acuerdo con la naturaleza de cada institución", indica el convenio, que se firmó este jueves a las 3 p.m., pero que fue dado a conocer más tarde.

Los firmantes. El convenio, titulado "Acuerdo para levantamiento de huelga" fue firmado por Xiomara Rojas Sánchez, secretaria general del Sindicato Independiente de Trabajadores Estatales Costarricenses (Siteco), según los documentos que dio a conocer el Ministerio de Trabajo.

Por el gobierno, firmaron los ministros de Trabajo, Steven Núñez; de Salud, Giselle Amador; de Agricultura y Ganadería, Renato Alvarado, y la directora de los Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral (Dirección Nacional de Cen-Cinái), Lidia Conejo Morales.

Una condición que aceptó el Gobierno es que los trabajadores de ambas entidades "en

SENTENCIAS DE JUECES 13 huelgas ilegales

- Municipalidad de Santa Ana
- Consejo Nacional de Producción (CNP)
- Banco Central de Costa Rica
- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (Mivah)
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- Japdeva
- Instituto Mixto de Ayuda Social
- Comisión Nacional de Emergencias (CNE)
- Refinadora Costarricense de Petróleo (Recope)
- Correos de Costa Rica
- Junta de Protección Social (JPS)
- Sistema Nacional de Radio y Televisión (Sinart)
- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

cualquier momento podrán participar en acciones de carácter nacional que sean convocadas con respecto al Proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", mejor conocido como reforma fiscal.

25 días después. Xiomara Rojas explicó, la noche de este jueves a *La Nación*, que el acuerdo se dio después de un "análisis profundo" y porque luego de 25 días del

movimiento, "ya aportamos lo que teníamos que aportar a la huelga".

Esto, aclaró, "no significa que abandonamos la lucha contra el combo fiscal", porque el convenio les permite sumarse a cualquier acción de carácter nacional a la que sean llamados.

Indicó que los motivó a volver el hecho de que ya es necesario dar servicios a las personas que lo requieren.

"Yo velo por los trabajadores, yo tengo responsabilidad sobre los intereses de los trabajadores, y se nos dio la oportunidad de que los trabajadores que ya estuvieron en las calles y que han participado no sufran represalias. No hay represalia en (rebaño de) salarios porque eso fue parte de la negociación".

El Ministerio de Trabajo aclaró que su jerarca, Steven Núñez, firmó como testigo del acuerdo bilateral.

Plazo. El lunes anterior, el ministro de Trabajo dijo que darían tiempo hasta el lunes 8 de octubre a los sindicatos que quisieran ratificar el acuerdo tomado el fin de semana anterior en la mesa de diálogo preliminar. La única condición para estos grupos es que levanten la huelga. ■